Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 31-2008-2009

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2009 aprobó las enmiendas la ***Guía para el Otorgamiento del Reconocimiento Docente Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.***

Estas Guías se incluyen como parte de esta Certificación, la cual enmienda la #16-2007-2008.

Esta Certificación tendrá vigencia a partir del año académico 2009-2010.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy tres de junio de dos mil nueve.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Irma Schmidt

Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

GUÍA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DOCENTE INSTITUCIONAL

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB), a tono con su Visión y Misión y la política de la Universidad de Puerto Rico, ha instituido el ***Reconocimiento Docente Institucional***. Éste tiene el fin de reconocer la labor y trayectoria de docentes que se han destacado y han dejado huella en su campo.

I. Objetivo

Honrar y distinguir institucionalmente a aquel personal docente que haya prestado servicios extraordinarios a la UPRB o que se haya destacado de manera singular en su labor docente, en el campo de la investigación, en las artes, en las ciencias o en la tecnología.

II. Propósito

Establecer *la Guía para el Otorgamiento del Reconocimiento Docente Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.*

III. Distinciones y Reconocimientos Académicos

El *Reglamento de la Universidad de Puerto Rico*, en los Artículos 67 y 68, reconoce las distinciones y reconocimientos académicos. La UPRB, además de las distinciones y reconocimientos establecidos en el *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico*, otorgará el ***Reconocimiento Docente Institucional***. Las nominaciones de candidatos(as) para recibir las distinciones y reconocimientos se canalizarán a través del Senado Académico.

A. Reconocimiento Docente Institucional

1. Requisitos

1.1 Se otorgará a profesores(as) que se hayan distinguido de forma excepcional por sus servicios y obra en beneficio de la institución o por su labor docente, creativa o investigativa. El ***Reconocimiento*** podrá limitarse a una de estas áreas específicas o abarcarlas todas. Se tomarán en consideración, entre otros, los criterios que se incluyen como Anejo a esta *Guía*.

2. Procesos para la selección de los(las) nominados(as) y otorgamiento de la distinción

 2.1 Durante los meses de agosto y septiembre de cada año académico se recibirán nominaciones para el ***Reconocimiento Docente Institucional***.

 2.2 Se nombrará un Comité AD-HOC para evaluar los(las) candidatos(as) nominados(as).

 2.3 El Comité AD-HOC evaluará las evidencias, valorará los méritos de los(las) candidatos(as), realizará las consultas que considere oportunas y someterá al Senado Académico un informe con sus recomendaciones.

 2.4 El Senado Académico analizará el informe y hará la selección correspondiente.

 2.5 Este reconocimiento se otorgará en una actividad establecida para este propósito, abierta a la comunidad universitaria, a celebrarse en el segundo semestre de cada año académico.

IV. Efectividad

Esta Guía (enmendada) entrará en vigor a partir del año académico 2009-2010.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL RECONOCIMIENTO DOCENTE INSTITUCIONAL

En el escrito de nominación se deben especificar los méritos y circunstancias que concurran en la persona que se presenta como candidata para el Reconocimiento, dando énfasis a los aspectos que se describen a continuación, conforme con el área de fortaleza del nominado. El *Curriculum Vitae* del candidato debe acompañar el escrito.

Labor Docente	Labor Creativa	Investigación	Contribución a la Institución
Contribución significativa al desarrollo del conocimiento en una disciplina o materia; reconocida labor en el campo de la producción académica Destacado desempeño en el salón de clases, evidenciado a través de las opiniones o recomendaciones de los pares, del supervisor y/o de los estudiantes Años de experiencia y aportaciones al desarrollo de los cursos	Destacada trayectoria en cualquier campo de las artes, las ciencias o la tecnología. Publicaciones (libros, artículos, etc.), creación de cursos, módulos y otras innovaciones curriculares (vídeos, *blogs*, *web pages*, etc.) Obras artísticas reconocidas en y fuera de la UPRB Participación en exposiciones, conciertos, obras dramáticas, etc. Participación como recurso en seminarios, foros, talleres, competencias, etc.	Notable labor en el campo de la investigación, reconocida en y fuera de la UPRB Contribución a la educación, a la solución de problemas y al enriquecimiento de los cursos mediante investigaciones, publicaciones, etc. Participación en la gestión y desarrollo de propuestas, proyectos y estudios de investigación	Excelencia en el desempeño de sus funciones, liderazgo, compromiso con la institución y responsabilidad social Destacada participación en puestos administrativos y electivos, comités departamentales e institucionales, etc.

2 de junio de 2009